

El nacimiento del Alba para que naciese el Sol [MJGG]

Paz y Melia atribuye a Pedro Lanini y Sagredo esta comedia, cuyo manuscrito autógrafo lleva censuras de 1701 (BNE, Ms. 16.773). La censura, que fue remitida directamente a un miembro de la Inquisición, está antes de la primera jornada; al final del texto se sanciona *Sub correctione Sancta Mater Ecclesia*:

Madrid y diciembre 18 de 1701

El autor lleve esta comedia al **Sr. Inquisidor de Corte** para que mande se vea si tiene algo contra la santa fe, respecto de ser comedia nueva, y con lo que dijere se traiga. [Firma]

Vea esta comedia el Reverendo Padre Salas, del Colegio Imperial, **calificador del Consejo**, y con su censura y parecer se traiga.

Diciembre 19 de 1701.

Y lo señala el Sr. Inquisidor de Corte.

[línea ilegible]

Madrid a 21 de diciembre de 1701

Sr. Inquisidor Cossío¹:

Dase licencia para que se represente esta comedia en la conformidad que va corregida y no en otra forma. [Firma]

Ilmo. Sr. etc.

Esta comedia intitulada *El nacimiento del Alba para que naciese el Sol* vuelve a V.I.I. **pasada por el Santo Tribunal**, y, **observando lo que va corregido** por el Reverendo Padre Salas, se puede representar, porque en lo demás que es de mi jurisdicción está muy conforme a nuestras leyes de buena política y decentes costumbres. V.I.I. mandará lo que fuere servido.

Madrid, 22 de diciembre de 1701.

P. Francisco Bueno

Madrid y diciembre 25 de 1701.

Observando **lo que se previene por el señor Inquisidor** [?] con todo cuidado.

[Firma]

En efecto, hay correcciones en varios momentos de la obra. En la primera jornada, ya vemos la intervención censoria en el diálogo siguiente:

BAT. Ya quisieras ser tú albarda
del que apellidas jumento.

RAQ. **¿Tu albarda? Eso no en mis días,
primero llegara a ser...**

¹ Francisco de Cossío y Otero, inquisidor del Tribunal de Corte desde 1700; antes había sido miembro del tribunal inquisitorial de Logroño.

BAT. **Dilo, pues.**
RAQ. **Mala mujer.**
BAT. **Eso va por las folías [f. 4]**

La segunda escena tiene también versos censurados:

BAT. Más precio mi duro suelo
que los colchones de pluma [...].
JOACH. **Moral estás.**
RAQ. **No se toque**
eso, señor.
JOACH. **Pues ¿por qué?**
RAQ. **Porque no es moral; pues sé**
que es Bato solo alcornoque. [f. 6]

En la segunda jornada, están tachados los siguientes versos escatológicos:

BAT. ~~[...] el olor era tan grande
con que a María incensaban,
que mal de madre pudiera
dar a cualquiera beata;
mas de aquellas que se arroban
con el zumaque de parras;
pues del buen olor del cielo
las buenas están sahumadas. [f. 27]~~

En la misma jornada, salen tres negros y una negra a acompañar en sus cantos y bailes a los pastores de la comedia. Varios versos de esta escena llevan un “No” al margen:

**Luego de los montes altos
bajaba el gamo y la corza
a las aguas de las fuentes,
sin tomar del arco asombros.
A los pinos encumbrados
trepaba el ligero mono,
y, lo piñone sacando,
a quien mira hacemos cocos.
Y, viendo tanta alegría,
los negros de Monicongo
ropa de algodón se viste,
labrada de sedas y oro.
Y ponemos la alpargata,
más branca que niñan de ojo,
mucho de lu cascabele
atamo a lu pies briosos.**

**Con su cinta culurada,
que parecemos madroños,
que, aunque zambos, bien sabemos
bailar como un adimonio. [ff. 29-30]**

En la tercera jornada hay dos folios con censura. En las palabras de José, con sus dudas ante la preñez de María, el censor hace marcar este pasaje, que debe eliminarse tanto con los versos originales, como con la corrección de algunas palabras, indicadas en corchetes.

JOSEP. **Pero aquel claustro abultado,
aquel vientre con aumentos,
¿puede faltar? No. ¿Sí puede?
En virtud de lo que dejo
discurrido, pues por no
dar en ella un deshonesto [menos terso]
desdoro [resplandor] de su pureza,
quiero injuriarme a mí mismo
con la duda, y no apurar,
en lo increíble, lo cierto. [f. 38]**

Poco más adelante, en la intervención del mismo personaje, deben omitirse los versos marcados:

Rendido del afán al grave peso
de mis congojas, parece
**que me están llamando al sueño,
o las pensiones² de humano,
o las vigilias de aquellos
días, de ausencia en María,
y en mí de desasosiegos. [f. 39]**

² El *Diccionario de Autoridades*, en su edición de 1737, recoge la siguiente acepción de *pensión*: “Metafóricamente se toma por el trabajo, tarea, pena o cuidado, que es como consecuencia de alguna cosa que se logra y la sigue inseparablemente”.